



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANUNCIOS

D.1. Contratación Pública

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/1241/2011, de 28 de septiembre, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio de desarrollo de la prestación del programa de conciliación de la vida familiar, escolar y laboral centros abiertos, durante el curso 2011/2012.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del siguiente contrato:

1.– Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: 14847/2011/22.
- d) Dirección de Internet del perfil de contratante: www.jcyl.es.

2.– Objeto del contrato:

- a) Tipo: Administrativo especial.
- b) Descripción del objeto: Servicio de desarrollo de la prestación del programa de conciliación de la vida familiar, escolar y laboral Centros Abiertos, durante el curso 2011/2012.
- c) CPV: 853000-2.
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: «B.O.C. y L.».
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: «B.O.C. y L.» n.º 154 de 10 de agosto de 2011.

3.– Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.



4.– *Valor estimado del contrato:* 2.707.500,00 €.

5.– *Presupuesto base de licitación:* Importe neto: 2.707.500,00 €. Importe total: 3.194.850,00 €.

6.– *Formalización del contrato:*

a) Fecha de adjudicación: 26 de septiembre de 2011.

b) Fecha de formalización del contrato: 28 de septiembre de 2011.

c) Contratista: EULEN, S.A. (C.I.F. A-28.517.308).

d) Importe de adjudicación: Importe neto: 2.115.000,00 €. Importe total: 2.495.700,00 €.

e) *Ventajas de la oferta adjudicataria:*

1.º) *Oferta económica:* 14,10 €/hora.

2.º) *Bolsa de horas:* 27.000.

3.º) *Plan de formación:*

- Duración de 30 horas.
- El contenido es adecuado y discrimina la formación dirigida a monitores y coordinadores.
- Contempla formación de acuerdo con las necesidades que puedan surgir durante la ejecución del contrato.
- Presenta planificación temporal para el desarrollo de la formación a lo largo de toda la vigencia del contrato.
- Contempla formación de refresco para monitores adicionales.
- Se incluye un sistema de valoración y acreditación de la formación que permite evaluar el grado del cumplimiento de la actividad realizada.

Valladolid, 28 de septiembre de 2011.

El Consejero,

Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO